

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

## **CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA  No registra impuestos activos  Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a fecha de emisión de la presente constancia.  Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:  - Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuinscripto.  - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.  - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.  - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.		RAUEK ABRAHAM JORGE CUIT: 20-25349028-5
No registra impuestos activos  Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a fecha de emision de la presente constancia.  Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:  - Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se enci inscripto.  - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.  - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.		<u></u>
Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a fecha de emision de la presente constancia.  Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:  - Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encinscripto.  - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 eley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.  - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.  - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.		
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en: - Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encinscripto Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 « ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681 Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.	?973, a la	**************************************
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en: - Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encinscripto Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 dely, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681 Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.		
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en: - Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se enci inscripto Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 del ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681 Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.		
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se enci inscripto. - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681. - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto		
	rt. 20 de la	- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la depen inscripto. - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 26 - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
DOMICILIO FISCAL - ARCA  OZAMIS 1265 Dpto:2  MAIPU  5515-MENDOZA		OZAMIS 1265 Dpto:2 MAIPU
Vigencia de la presente constancia: 27-12-2024 a 26-01-2025 Hora 13:52:55 Verificador 10828	108281177521	Vigencia de la presente constancia: 27-12-2024 a 26-01-2025 Hora 13:52: